

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001206  
FOLIO TRÁMITE: 57.654

FECHA EXPEDICIÓN

13-Junio-2015

NOMBRE: MALO PEREZ NANCY NAYELI  
UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL  
CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA CADENA  
CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

TT 2080132

DIAS AMPARADOS: 70  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Junio-2015

IMPORTE: \$455.52

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p
MARTES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

P.T. [Signature]



Malo Perez Nancy Nayeli

ACEPTO

Malo Perez Nancy Nayeli

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá realizar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Mèdicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser extendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kg.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (solo o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cuchimilco y purépecha.
- El almacenamiento o paseo del puesto a viviendas privadas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mita. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior lleva a la sanción y a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000